

10 de marzo de 2020  
**DIEE-DC-A-0031-2020**

Señores  
Junta de Educación  
Escuela Carlos Monge Alfaro, código 1835  
Cartago, Cartago

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1737-MEP-2018, de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre del año dos mil dieciocho, suscrita por el señor Ministro de Educación Pública, mediante la cual designa al Departamento de Contrataciones de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo (DIEE), como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativas para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el acta n° 200-2020, artículo n° 3, de la sesión de la Junta de Educación Escuela Carlos Monge Alfaro, celebrada el tres de marzo del dos mil veinte y del expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone:

Modificar la autorización DIEE-DC-A-082-2019, de fecha 20 de setiembre de 2020, emitida por el Departamento de Contrataciones de la DIEE para dar inicio al proceso de contratación directa concursada “para la construcción de obra nueva: 2 aulas académicas de 72m<sup>2</sup>, 1 batería sanitaria de 72m<sup>2</sup>, obras de mantenimiento, obras exteriores y obras preliminares”; en el centro educativo ampliándose a partir de la notificación del presente oficio por tres meses más el plazo para adjudicar, por cuanto en el histórico del caso, en el que se tuvo la apertura de recepción de ofertas el 11 de noviembre 2019, la revisión general de la información, la solicitud de subsanes el 13 de diciembre del 2019 a los primeros tres oferentes, luego se da el periodo de vacaciones colectivas de fin de año entre las fechas del 20 de diciembre del 2019 y el 06 de enero del 2020, el 24 de enero del presente año se reciben los subsanes finales y se genera el informe técnico final de recomendación de adjudicación el 19 de febrero del 2020. En lo demás se mantienen las condiciones de la autorización precedente.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito a través de este Departamento. Es todo.

Cordialmente,

**Catalina Salas Hernández**  
Jefe a.i

dzm